

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 8 (ocho) de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en la calle Matamoros número 1717 Poniente, colonia Obispado de esta Ciudad, y mediante el enlace <https://us02web.zoom.us/j/83719486041?pwd=ZnhJM1FtczhOTmZZUhoaXhKWm5rUT09> de la plataforma Zoom, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración (el "Consejo") de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo, "SADM" o la "Institución"), los consejeros Lic. Juan Isidoro Luna Hernández, Secretario Técnico de la Secretaría General de Gobierno en representación del Presidente del Consejo de Administración de esta Institución (el "Presidente del Consejo"); Dra. Maria Guadalupe López Marchant, Subsecretaría de Movilidad y Planeación Urbana, en representación del Consejero Propietario del Gobierno del Estado de Nuevo León; Lic. Luis Gerardo Treviño García, Director Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente en representación del Consejero Suplente del Gobierno del Estado de Nuevo León; Lic. Javier Arteaga Gutiérrez, Consejero Propietario de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Ing. Bernardo Sada Alanís, Consejero Propietario de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Lic. César Alejandro Jiménez Flores, Consejeros Propietario de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León; Lic. Salvador Benítez Lozano (vía zoom) y Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, Consejeros Propietario y Suplente representantes de los usuarios de los servicios de agua y drenaje; Dip. Javier Caballero Gaona, Consejero Propietario del Poder Legislativo (los "Consejeros"); Lic. Arturo Lozano Rodríguez, en su carácter de Comisario y el Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración de SADM.

Estuvieron acompañados del Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, quien funge como Director General de SADM.

A su vez, estuvieron presentes los ciudadanos Ing. José Mario Esparza Hernández, Director Adjunto; Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico; Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas; Ing. Heriberto Ramírez Santos, Director de Saneamiento; Lic. Ana Cecilia Culty Siller, Directora Comercial; C.P. Guadalupe Sanchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas; y Ing. Kharla Jovanka Aguilar Limón, Coordinadora de Saneamiento; Q.B.F. Pablo Filiberto Tamez Guerra, Coordinador de Calidad del Agua; todos de SADM.

1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. Rene Delgadillo Galván, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada y considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen, en virtud de estar reunidos 8 (ocho) de los 8 (ocho) Consejeros que conforman el Consejo de Administración.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. Rene Delgadillo Galván, sometió a votación los siguientes puntos del orden del día:

Después de una breve deliberación, los Consejeros aprobaron la modificación del orden del día para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Verificación de Quorum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación de las Actas de la Sesión 552 y 553.
- 3.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa para reducir cartera vencida.
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación de políticas para empresas o comercios que realicen mejoras en su sistema de descargas, con el fin de aplicar las tarifas correspondientes a descargas contaminantes.

Después de una breve deliberación, los Consejeros adoptaron el siguiente:

ACUERDO: El Consejo de Administración aprobó por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN 552 Y 553:

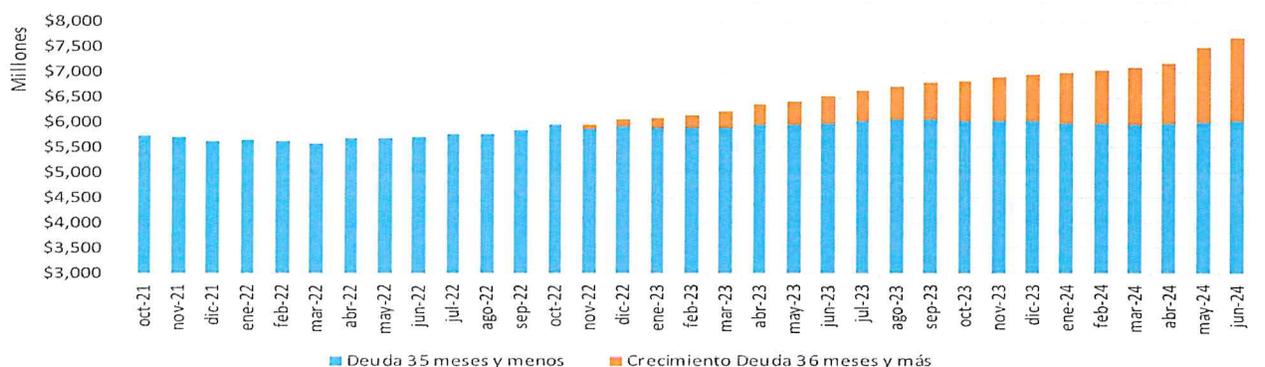
El Lic. Rene Delgadillo Galván comentó que el proyecto de acta se circuló vía correo electrónico a los miembros del Consejo para que pudieran hacer sus observaciones a la misma, lo cual se atendieron de forma oportuna y fueron realizadas las adecuaciones, por lo que propuso obviar su lectura, y en caso de no existir inconveniente, solicitó su aprobación

Expuesto lo anterior, los Consejeros adoptaron el siguiente:

Acuerdo: se solicitan cambios en acta 552 para su posterior aprobación y firma. Acta 553 aprobada por unanimidad.

4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA REDUCIR CARTERA VENCIDA.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra a la Lic. Ana Cecilia Cuiltly Siller, Directora Comercial, quien inicio su intervención comentando que en la deuda doméstica de 36 meses y más, mensualmente se incrementa en promedio en \$ 66.05 millones de pesos por los servicios de agua, drenaje y saneamiento y en los últimos 12 meses, la deuda doméstica de 36 meses y más ha crecido en \$792.6 millones de pesos.



Comentó que hace más de 11 años que no se realiza un programa para la depuración de la cartera vencida, en donde el más exitoso fue en 2003 y explico los antecedentes como se muestra en la siguiente ilustración:

Vigencia	Mayo-Agosto 2003	Diciembre-Marzo 2004	Diciembre-Marzo 2005	Julio-Octubre 2009	Noviembre - Enero 2010	Noviembre-Febrero 2013
Padrón Total	810,777	860,664	895,375	1,032,477	1,310,391	1,351,397
Usuarios domésticos de 6 meses o más	114,783	111,245	111,101	130,558	146,505	236,190
Clientes Regularizados	98,378	25,782	55,174	52,644	59,781	62,803
Porcentaje de Efectividad (%)	86%	23%	50%	40%	41%	27%
Cartera doméstica 6 meses o más	\$405,910,233	\$357,783,451	\$432,713,327	\$662,920,667	\$1,094,726,203	\$1,499,216,467
Importe Cobrado	\$78,248,433	\$20,515,572	\$63,485,515	\$49,208,460	\$75,902,067	\$93,554,970
Cartera regularizada	\$288,418,028	\$45,826,661	\$169,101,541	\$167,292,088	\$241,379,372	\$346,447,631

Características						
De Contado	100% Recargos 50% Deuda	100% Recargos	100% Recargos 25% Deuda	100% Recargos, multas y sanciones 50% Deuda	100% Recargos, multas y sanciones 50% Deuda	100% Recargos, multas y sanciones 50% Deuda
Acuerdo de Pago	100% Recargos	100% Recargos	100% Recargos 10% Deuda	100% Recargos, multas y sanciones 30%, 25% o 20% Deuda	100% Recargos, multas y sanciones 30%, 25% o 20% Deuda	100% Recargos, multas y sanciones 30%, 25% o 20% Deuda

Mostro un ejemplo para mayor referencia:

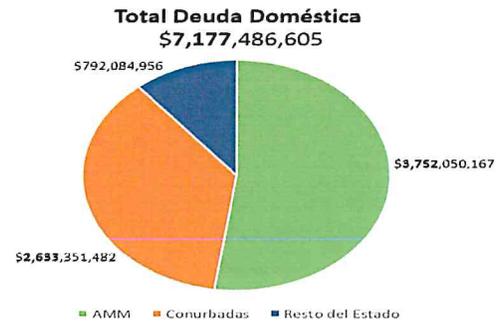
UN CASO...



	Políticas Comerciales	
	Contado	Convenio
Deuda Inicial	\$197,073.52	\$197,073.52
-Eliminación Recargos y Sanciones	\$14,527.90	No aplica
-Eliminación de Porcentaje de Deuda	35% \$63,890.97	20% \$39,414.70
Deuda a Pagar	\$118,654.65	\$157,658.82

Pago Inicial
 \$31,531.76
48 meses + consumo
 \$2,627.65

Continuando con su intervención la Lic. Ana Cecilia Cuiltly Siller, explicó distribución de deuda doméstica NL, distribución de toda la deuda doméstica AMM y la distribución de deuda doméstica conurbados y resto del Estado, tal como se muestra en las siguientes ilustraciones:



Distribución	Usuarios	Deuda Total
AMM	956,000	\$3,752,050,167
Conurbados	291,924	\$2,633,351,482
Resto Estado	102,949	\$792,084,956
Total	1,350,873	\$7,177,486,605

Deuda Total (AMM)			
Oficina Comercial	Usuarios	Deuda Total	Deuda Promedio
G.C. Lincoln	150,912	\$639,483,660	\$4,237
G.C. Juárez	129,504	\$625,311,641	\$4,829
G.C. San Nicolás	137,097	\$593,055,384	\$4,326
G.C. Apodaca	126,003	\$460,880,022	\$3,658
G.C. San Miguel	131,905	\$443,455,723	\$3,362
G.C. Fama	87,959	\$321,655,347	\$3,657
G.C. Guadalupe	84,823	\$246,647,653	\$2,908
G.C. Contry	55,179	\$215,981,163	\$3,914
G.C. Centro	52,564	\$198,909,233	\$3,784
Total	955,946	\$3,745,379,825	\$3,918

Nota:

*La Deuda Doméstica tiene como alcance todas las tarifas domésticas excepto D04 y D05
 Información actualizada al mes de junio de 2024

Deuda Total (Conurbados)			
Oficina Comercial	Usuarios	Deuda Total	Deuda Promedio
U.C. GARCIA	71,489	\$659,766,930	\$9,229
U.C. ZUAZUA PALMAS	50,716	\$491,618,833	\$9,694
U.C. SALINAS VICT	52,752	\$417,937,679	\$7,923
U.C. CADEREYTA	32,963	\$346,999,967	\$10,527
U.C. LINARES	23,170	\$300,961,142	\$12,989
U.C. PESQUERÍA	31,214	\$238,028,046	\$7,626
U.C. MONTEMORELOS	29,620	\$178,038,884	\$6,011
Total	291,924	\$2,633,351,481.78	

Resto de No Metropolitanos	102,949	\$792,084,956	\$7,694
----------------------------	---------	---------------	---------

El ticket promedio refleja el uso mixto el agua (doméstico-riego).

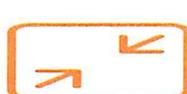
Nota:

*La Deuda Doméstica tiene como alcance todas las tarifas domésticas excepto D04 y D05
 Información actualizada al mes de junio de 2024

La Lic. Ana Cecilia Cuiltly Siller, continuando con su intervención presentó dos estrategias para combatir la cartera vencida y las explico de la de la siguiente manera:

ESTRATEGIA 1: BAJA DE SERVICIOS CON ADEUDO Y CONSUMO CERO

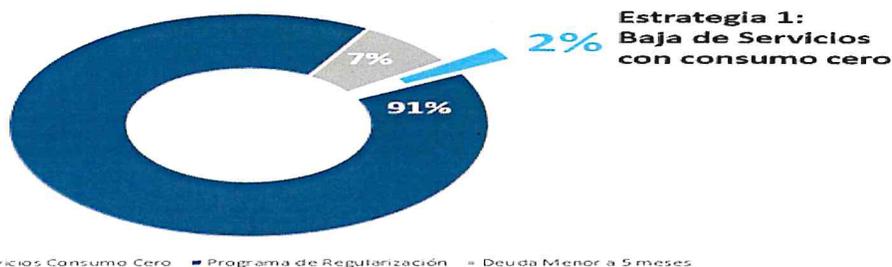
- Retirar medidores de predios domésticos con adeudo y que han presentado consumo en cero por más de 24 meses consecutivos.
- El retiro se hará después de comprobar que:
 - estén deshabitados,
 - se notifique la próxima baja (carta) y
 - Transcurran 5 días desde la notificación.



Desaceleración del crecimiento de la Cartera en 1.88 MDP mensuales (22.62 MDP anuales)

Crecimiento de la deuda por concepto de recargos 1.84 MDP mensuales (22.17 MDP anuales)

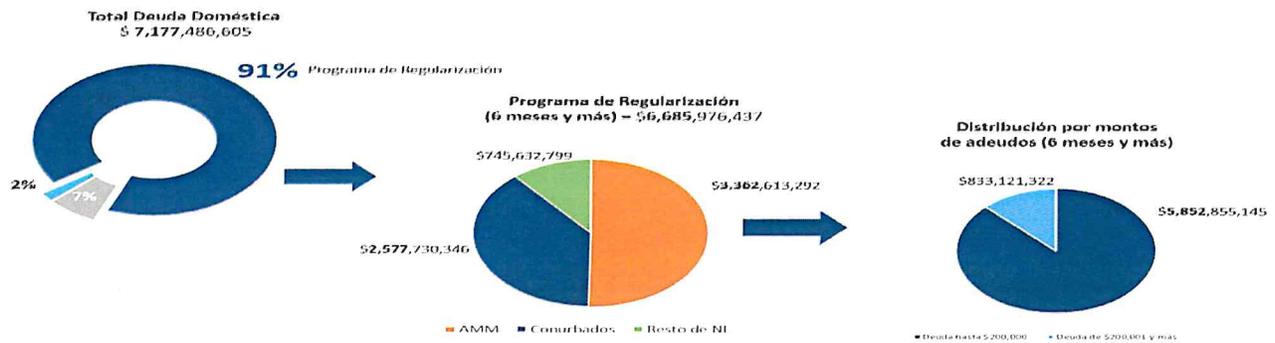
Total Deuda Doméstica
 \$ 7,177,486,605



Se podrá dar de baja hasta 28,566 servicios

Nota:
 *La Deuda Doméstica tiene como alcance todas las tarifas domésticas excepto D04 y D05
 Información actualizada al mes de junio de 2024

ESTRATEGIA 2 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN



Nota:
 *La Deuda Doméstica tiene como alcance todas las tarifas domésticas excepto D04 y D05
 Información actualizada al mes de junio de 2024

PROPUESTA PARA REGULARIZAR ADEUDOS MENORES A \$200,000 PESOS

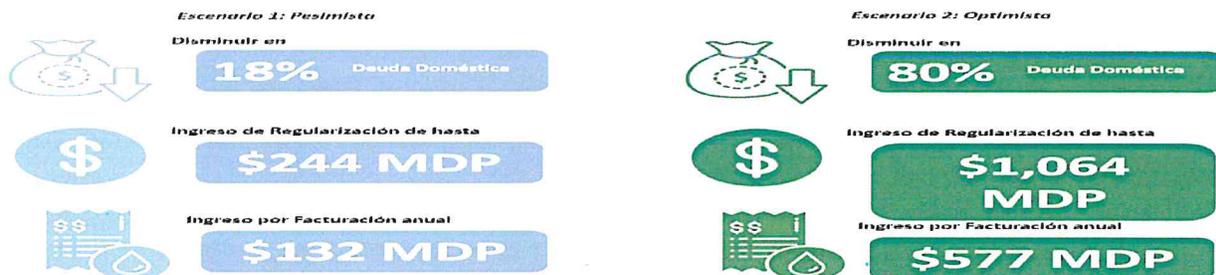
Pagos Únicos Segmentados para adeudos de 6 meses o más

Monto de Adeudo	Usuarios	Deuda Total	Cuentas a Regularizar	Pago Único	Ingresos por Regularización	Deuda Regularizada	Facturación Mensual (10 m3)	Facturación Anual
Hasta \$20,000	347,454	\$1,889,824,827	207,150	\$2,500	\$517,875,000	\$1,747,426,934	\$34,206,680	\$410,480,154
\$20,001 a \$50,000	59,017	\$1,829,581,710	59,017	\$5,000	\$295,085,000	\$1,829,581,710	\$9,745,477	\$116,945,727
\$50,001 a \$200,000	25,172	\$2,133,448,578	25,172	\$10,000	\$251,720,000	\$2,133,448,578	\$4,156,652	\$49,879,828
TOTAL	431,643	\$5,852,855,115	291,339		\$1,064,680,000	\$5,710,457,222	\$48,108,809	\$577,305,709

Nota:

*La Deuda Doméstica tiene como alcance todas las tarifas domésticas excepto D04 y D05
 Información actualizada al mes de junio de 2024

METAS PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN



PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN



Objetivo del Programa	Facilitar la contratación de los servicios	Programa orientado hacia usuarios cumplidos; fomentando el pago puntual de sus servicios (previa inscripción)		
Recompensa para los usuarios de SADM	Financiamiento de cuota de instalación	2% cashback del total del recibo	1 punto por cada 10 pesos	Oferta en productos seleccionados
Canjeable por		Productos vendidos en cualquier tienda del grupo	Monederos de Amazon 50% para enganche de celular	Productos
Presencia en el Estado	42 Tiendas	371 Tiendas	2,000 Tiendas	17 Tiendas

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad implementar la estrategia de retiro del servicio en las propiedades presuntamente deshabitadas que en el sistema se encuentren con consumo 0, a los cuales se les dejará un aviso para que los propietarios puedan solicitar la reinstalación del servicio en el caso que se encuentre habitado, dicho aviso tendrá una vigencia de 5 días. Además, se establece que no se podrán realizar cambios de titularidad en los contratos a menos que se acredite la propiedad correspondiente.

También se aprueba por unanimidad el programa de regularización conforme al esquema planteado y de acuerdo con los pagos establecidos dentro de los márgenes de los rubros de deuda para usuarios domésticos. Se establece que el programa tendrá una vigencia de un mes. Aclarandose que aquellos usuarios que reincidan no podrán acceder a ningún programa de regularización en el futuro.

5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE POLÍTICAS PARA EMPRESAS O COMERCIOS QUE REALICEN MEJORAS EN SU SISTEMA DE DESCARGAS, CON EL FIN DE APLICAR LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A DESCARGAS CONTAMINANTES.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic. Humberto Panti Garza, quien inicio su intervención recordando a los Consejeros que se aprobó por parte del Consejo de Administración a través del acta 549 con fecha del 30 de enero del 2024 las medidas administrativas para modificar el Acuerdo de Cuotas y Tarifas para la prestación de los Servicios de Descargas Contaminantes, con base al Acuerdo Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León con fecha 25 de septiembre 2023. Donde los acuerdos mencionan que se incorporarían a la Tarifa de Descargas Contaminantes nuevos parámetros para las mismas que incluían los cobros de tarifa de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) la cual ya se estaba aplicando a partir de octubre del 2023, y además se incorporarían en un período de tiempo paulatino las tarifas de Sólidos Suspendidos Totales (SST) así como Grasas y Aceites (GYA). Asimismo, el Consejo autorizó los procesos propuestos por SADM para realizar las medidas administrativas para permitir la redeterminación en el cobro de las tarifas de descargas contaminantes, solicitando su máxima difusión.

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DESCARGAS CONTAMINANTES AL SISTEMA DE DRENAJE



Reuniones con Cámaras y programa de Diálogos por el Agua



El Lic. David Olivo Guzmán, Director Jurídico, en su intervención mencionó que, desde que entró en vigor la tarifa, han gestionado 17 juicios de amparo, de los cuales cinco han sido sobreesidos. Además, se encuentran en proceso de desistimiento otros cinco juicios. En cuanto a los recursos de petición y reconsideración, se presentaron un total de 77.

Respecto a la elaboración de contratos, se han realizado 101 nuevos contratos debido a la finalización de contratos anteriores, muchos de los cuales tenían vigencias de uno o dos años y estaban concluidos al momento de la implementación de la nueva tarifa. Actualmente, hay cuatro contratos pendientes de elaboración y otros 20 que están en proceso de regularización debido a la falta de documentos por parte de las empresas. Además, 42 contratos están pendientes de la entrega de estudios de laboratorio para su revisión por la Dirección de

Saneamiento. En total, estos podrían sumar 125 contratos, con siete refacturaciones realizadas hasta la fecha y mostró la siguiente ilustración:

JUICIOS DE AMPARO	17
JUICIOS SOBRESEÍDOS	5
RECURSOS DE PETICIÓN Y RECONSIDERACION	77

CONTRATOS ELABORADOS	101
CONTRATOS PENDIENTES DE ELAB CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA	4
CONTRATOS PENDIENTES DE ELABORACIÓN CON FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN	20

PENDIENTES DE LABORATORIOS	42
USUARIOS EFECTIVAMENTE RE FACTURADOS	7

El Lic. Humberto Panti Garza, comentó que, desde diciembre de 2023, se han realizado 156 muestreos, que corresponden a 120 empresas. En cuanto a las empresas que han presentado autodeclaración, la mayoría están en proceso de redeterminación y hasta el momento no se han presentado incongruencias en la información presentada por ellas.

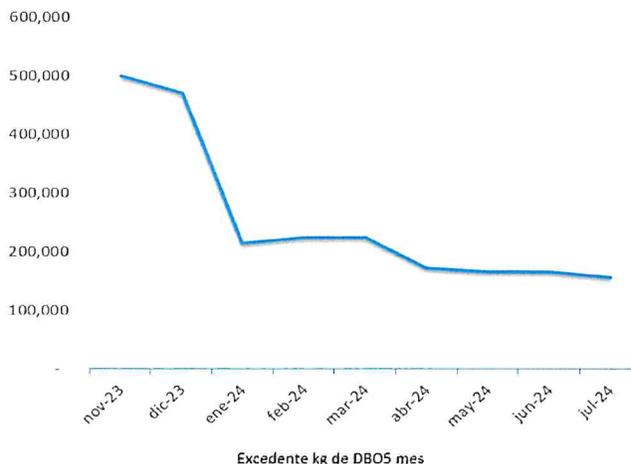


Impacto

A Julio 2024.	
Usuarios.	Observaciones.
18	Incrementaron su descarga de DBO.
215	Siguen igual. Descargas con exceso de DBO.
187	Siguen igual. Descargas sin exceso de DBO.
22	Reducción menor al 20%
9	Reducción entre el 20% y el 40%.
10	Reducción entre el 40% y el 60%
20	Reducción entre el 60% y el 80%
41	Reducción entre el 80% y el 100%
37	Reducción del 100%
Descarga Contaminante total reportada:	
Nov 2023	499,014 kg de DBO.
Jul 2024	155,095 kg de DBO.
Reducción total del 69%.	

RESULTADOS: COMPORTAMIENTO DE EXCEDENTE DBO5 EN KG

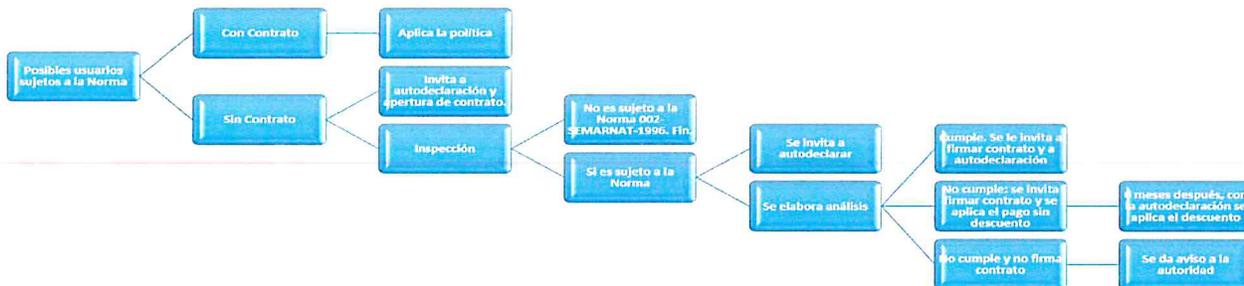
Fecha	Excedente Kg de DBO5 mes	Crecimiento vs noviembre 2023
nov-23	498,940	
dic-23	470,250	-6%
ene-24	213,482	-57%
feb-24	222,123	-55%
mar-24	222,785	-55%
abr-24	170,195	-66%
may-24	164,987	-67%
jun-24	164,986	-67%
jul-24	155,095	-69%



Continuando con su intervención comentó que el Objetivo es generar incentivos para el cumplimiento de la NOM-002-SEMARNAT-1996 a un mayor número de empresas a través de una política comercial la cual aplicaría a todos los usuarios comerciales e industriales obligados al cumplimiento de la Norma 002 es decir a toda empresa industrial y comercial, con las siguientes observaciones:

- En caso de que la actividad comercial –giro o función- no produzca agua residual proveniente de sus procesos operativos, no aplica.
- Los registros de agua residual que provengan de sanitarios y regaderas, siempre y cuando esté en drenajes separados y no contenga agua de proceso, quedan exentos de presentarse en los informes.
- En los sitios donde se cuente con cocina y/o comedor, sí debe realizarse el informe señalado y están obligados al cumplimiento de la Norma.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA CONTRATACIÓN. DESCARGAS CONTAMINANTES



POLÍTICA 21					
POLÍTICA(S)	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	REQUISITOS	POLÍTICA(S)	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	REQUISITOS
21. Usuarios con Descargas Contaminantes	<p>Para los usuarios con Descargas Contaminantes de acuerdo con la NOM 002-SEMARNAT-1996 que opten por el proceso de autodeclaración y que cumplan con los requisitos que aquí se mencionan aplicarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un descuento del 42.8% de la tarifa vigente entre el periodo comprendido del 26 de noviembre 2024 al 25 de noviembre del 2025. Un descuento del 60.0% de la tarifa vigente a partir del 26 de noviembre del 2025. <p>Este descuento se suspenderá al menos por un periodo de 6 meses en el momento en que el usuario deje de cumplir sus obligaciones de autodeclaración o cuando la inspección por parte de SADM muestre inconsistencias que ubiquen a la empresa en 2 o más escalones superiores del Índice de Incumplimiento señalados en los tablos tarifas de Descargas Contaminantes.</p>	<p>Presentarse ante la unidad administrativa que sea asignada que tenga facultades suficientes para la atención del caso, con la documentación de identificación y comprobatoria de la autodeclaración de acuerdo con lo que se indica.</p> <p>Todos los usuarios a quienes les aplica la NOM-002-SEMARNAT-1996 se encuentren en una o más de las siguientes categorías. En caso de duda aplicará el requerimiento de mayor periodicidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Usuarios comerciales o industriales que hayan obtenido durante el último año en cualquier medición una cifra igual o superior a 500 kg mensuales de DBO5 (Demanda Bioquímica de Oxígeno) y/o SST (Sólidos Suspendidos Totales) deberán presentar trimestralmente un análisis de acuerdo con la NOM 002-SEMARNAT-1996 emitida por un Laboratorio Acreditado, que incluya, por lo menos los siguientes parámetros: DBO5, GyA (Grasas y Aceites) y SST. 			<ul style="list-style-type: none"> Usuarios comerciales o industriales que hayan obtenido durante el último año en cualquier medición una cifra igual o superior a 50 kg mensuales de GyA (Grasas y Aceites) descargados al drenaje deberán presentar trimestralmente un análisis de acuerdo con la NOM-002-SEMARNAT-1996 elaborada por un Laboratorio Acreditado, que incluya, por lo menos los siguientes parámetros: DBO5 (Demanda Bioquímica de oxígeno), GyA y SST (Sólidos Suspendidos Totales). Usuarios con Descargas Contaminantes que no se encuentren en los supuestos anteriores deberán presentar un análisis anual de acuerdo con NOM 002-SEMARNAT-1996 elaborada por un Laboratorio Acreditado, que incluya, por lo menos los siguientes parámetros: DBO5 (Demanda Bioquímica de Oxígeno), GyA (Grasas y Aceites) y SST (Sólidos Suspendidos Totales).

Sobre lo antes expuesto, los miembros presentes realizaron los siguientes comentarios:

Ing. Bernardo Sada Alanis, mencionó que la política de descargas ha resultado efectiva, permitiendo que los grandes usuarios activen sus plantas de tratamiento y reduzcan el DBO en un 70%. Además, preguntó si en lugar de medir por usuario, se podría medir en litros de agua.

Lic. Humberto Panti Garza explicó que el objetivo de la tarifa es disuasivo, no recaudatorio, y propone mantenerla en un 40% para las empresas que cumplen con la normativa y presentan sus exámenes de laboratorio certificados. También informa que, hasta julio, 18 usuarios incrementaron sus descargas de DBO, 215 permanecieron igual y 22 redujeron sus niveles en diferentes porcentajes.

Arq. Juan Ignacio Barragán destacó que mientras las grandes empresas han regularizado sus procesos, las pequeñas siguen descargando a niveles bajos. Propone utilizar el padrón de empresas SAE para identificar qué empresas deben cumplir con la norma 002 y subraya la necesidad de promover más laboratorios si aumenta el volumen de empresas.

Lic. César Jiménez y Lic. Rodrigo Villareal Bremer expresaron preocupaciones sobre la disponibilidad y la capacidad de los laboratorios para atender la demanda de análisis, dado el aumento en la regulación.

Q.B.F. Pablo Tamez Guerra, detalló los diferentes tipos de análisis requeridos, como el gravimétrico para grasas y aceites y el examen de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO), que toma cinco días de incubación. Señala que la Entidad Mexicana de Acreditación es la responsable de certificar estos laboratorios.

Lic. Javier Arteaga Martínez, señala que la comunicación con los usuarios aún es deficiente, ya que algunos desconocen las nuevas políticas, y sugiere enviar información junto con los recibos para mejorar la difusión.

Ing. Bernardo Sada Alanis: Señala que el costo para Agua y Drenaje es cero y que la tarifa beneficia a los usuarios. Pregunta si en lugar de medir a los usuarios, se podría medir en litros de agua.

Lic. Humberto Panti Garza: Presenta los resultados de la tarifa hasta julio, indicando que 18 usuarios incrementaron sus descargas de DBO, 215 permanecieron igual, y 22 empresas redujeron sus niveles de DBO en diferentes porcentajes. Menciona que el objetivo de la tarifa es disuasivo, no recaudatorio, y que están cumpliendo con este propósito. Propone mantener la tarifa al 40% para las empresas que se autorregulan y cumplen con la norma, presentando sus exámenes de laboratorio certificados.

Arq. Juan Ignacio Barragán: Comenta que las empresas pequeñas son las que siguen descargando a niveles bajos, mientras que las grandes han regularizado sus procesos rápidamente. Propone utilizar el padrón de

